

F. TEPJF

Inestabilidad en el TEPJF por dudas de magistrados de seguir en sus cargos

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El próximo 31 de octubre los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón concluirían sus periodos dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pero con la aprobación de la reforma judicial se extendió su estancia hasta 2027.

Sin embargo, ninguno de los dos magistrados ha manifestado abiertamente si tienen pensado continuar o irse como lo marca la ley antes de estas modificaciones a la Constitución.

Hace más de un mes, Rodríguez Mondragón declaró que dejaría el cargo como lo establecía la ley antes de la reforma.

En entrevista, señaló que terminaría su encargo como lo marca cuando rindió protesta, de modo que no aceptaría quedarse por otros tres años en esta magistratura.

Lo cierto es que hasta ayer seguía en duda, pues no ha dado instrucciones a su equipo de trabajo para hacer una entrega de su magistratura, la cual quedaría vacante, y podría sumarse a las dos que siguen en esa situación desde octubre de 2023, ya que el Senado no designó a los que entrarían en lugar de los magistrados Indalfer Infante y José Luis Vargas y ahora serán sometidas al voto popular.

En tanto, el magistrado Fuentes Barrera ha evitado informar si se mantendrá en su puesto hasta 2027 o lo terminaría dentro de tres días, pero la semana pasada hizo cambios en su equipo, lo cual haría vislumbrar que se quedará.

Ambos magistrados entraron en 2016 a la sala superior y tomaron posesión para desempeñarse en sus cargos por ocho años, es decir, hasta el 31 de octubre de 2024; sin embargo, la reforma judicial estableció que se extendería su encargo por tres años, por lo que ambos podrían quedarse hasta esa fecha, pero han evadido responder con claridad al respecto.

Tienen la opción de prolongar su estancia hasta 2027



Comienza deliberación para integrar comité de evaluación del PJJ

Primer filtro para aspirantes a jueces y otros cargos

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En sesión privada, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inician hoy la deliberación para integrar el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJ), uno de los tres que se encargarán de ser el primer filtro sobre los candidatos a jueces, magistrados y ministros para las elecciones de junio de 2025.

Fuentes del alto tribunal consultadas por *La Jornada* indicaron que la discusión podría prolongarse toda la semana, pero el comité estará listo antes del jueves 31 de octubre, fecha límite que marca la ley.

El artículo 96 de la reforma al Poder Judicial, que entró en vigor el 16 de septiembre pasado, señala que cada poder de la Unión integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco juristas reconocidos, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes e identificará a las mejor evaluadas para ser postuladas a la Corte, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y a magistraturas de circuito y jueces de distrito.

Entre los mayores retos que enfrentarán hoy los ministros está acordar qué juristas deben elegir para integrar el comité, debido a las marcadas diferencias entre los ministros frente a la reforma.

El pasado fin de semana las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa se adelantaron y propusieron a la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández que los juristas Leoba Castañeda Rivas, Ruth Villanueva Castilleja, Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Raúl Plascencia Villanueva y Manuel Becerra Ramírez formen parte del comité de evaluación del PJJ.

Las fuentes consultadas adelantaron que una vez integrado el comi-

té, la Corte tiene previsto que este mismo se rija con altos estándares y actúe con acompañamiento de asociaciones civiles, grupos de abogados y organismos internacionales.

Posteriormente, el comité deberá lanzar, a más tardar el 4 de noviembre, la convocatoria a quienes aspiren a participar en el proceso y el plazo de inscripción será entre el 5 y el 24 de noviembre.

La integración de las listas de personas aspirantes que concurren a la convocatoria y reúnen los requisitos de elegibilidad deberán quedar a más tardar el 14 de diciembre próximo para ser publicadas el día siguiente.

A más tardar el 31 de enero de 2025 el comité debe calificar la idoneidad e integrar un listado con las personas mejor evaluadas. La depuración de la misma, conforme a la ley, tiene plazo hasta el 4 de febrero, para luego ser enviada al Congreso.

